

**4244** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de noviembre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al teléfono celular (900 MHz), marca «TS1. Telefónica Servicios, Sociedad Anónima», modelo RD-500.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 8, de fecha 9 de enero de 1991, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 756, segunda columna, tercera línea del segundo párrafo, donde dice: «... modelo 500...», debe decir: «... modelo RD-500...».

## MINISTERIO DE CULTURA

**4245** *ORDEN de 8 de enero de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre unos lotes de libros, en subasta celebrada el día 17 de diciembre de 1990.*

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 17 de diciembre de 1990, en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a los propietarios el precio total de remate, por importe de 130.500 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el catálogo colectivo del Patrimonio bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 8 de enero de 1991.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

### ANEXO

2033.—Ballesteros. Colector de Memorias de la insigne Academia asnal... Pamplona, 1778. 50.000 pesetas.

2052.—Breve descripción de la genealogía de los reyes de España, como asimismo de los reinos que contiene... Amberes (hacia 1710). 35.000 pesetas.

2558.—Barreiro de W. Bernardo. Brujos y astrólogos de la Inquisición en Galicia y el famoso Libro de San Cipriano... Coruña, 1885. 9.500 pesetas.

3291.—Urbanidad y cortesía universal que se practica entre las personas de distinción... Impreso en Madrid, Miguel Escrivano, 1762. 36.000 pesetas.

**4246** *ORDEN de 25 de enero de 1991 por la que se ejerce el derecho de tanteo a favor del Ayuntamiento de Granada, sobre el libro «Synopsis Chronológica que contiene la sucesión de los Summos Pontífices, Emperadores y Reyes...», en subasta celebrada el día 17 de diciembre de 1990.*

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo, en favor del Ayuntamiento de Granada, sobre el libro «Synopsis Chronológica que contiene la sucesión de los Summos Pontífices, Emperadores y Reyes...», Granada, 1711. Precio de remate: 5.000 pesetas, que fueron subastados el 17 de diciembre de 1990 en «Durán, Sala de Arte y Subastas», calle Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que el libro objeto de tanteo se deposite provisionalmente en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), para proceder a su microfilmación e inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico, quedando con posterioridad en poder de su adquirente el Ayuntamiento de Granada.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 25 de enero de 1991.

SEMPRUN Y MAURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**4247** *RESOLUCION de 12 de febrero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 905/1988, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Séptima), se ha interpuesto por don José María Blázquez Pérez, el recurso número 905/1988, contra las Resoluciones del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, de fecha 30 de noviembre de 1987, por las que se anuncian convocatorias para cubrir vacantes de personal laboral del Boletín Oficial del Estado («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre).

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 12 de febrero de 1991.—El Subsecretario, Fernando Sequera de Fuentes.

## MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

**4248** *ORDEN de 18 de diciembre de 1990 por la que se clasifica la Fundación «Mater Amabilis», instituida en Madrid, como de beneficencia particular de carácter mixto (asistencial y docente).*

Visto el expediente instruido para la clasificación de la Fundación «Mater Amabilis», instituida en Madrid.

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Don Félix Falcón Alonso, Secretario del Patronato de la Fundación, presentó en este Departamento escrito solicitando la clasificación como de beneficencia particular de carácter mixto de la Institución.

Segundo.—Entre los documentos aportados en el expediente por el peticionario obran los siguientes: Primera copia de escritura de constitución, otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Javier López Contreras, con fecha 17 de octubre de 1985, con el número 2.081 de su protocolo, debidamente liquidada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la que consta los Estatutos por los que ha de regirse y la relación de bienes que constituye su patrimonio, así como escritura pública de modificación de Estatutos, otorgada ante el Notario de Madrid don Víctor Manuel Garrido de Palma, con fecha 26 de julio de 1990, inscrita con el número 1.673 de su protocolo.

Tercero.—En el artículo 6.º de los Estatutos quedan determinados los fines de la Fundación, que tiene por objeto la satisfacción gratuita de las necesidades físicas e intelectuales, en su más amplio sentido.

Cuarto.—El Patronato de dicha Institución se encuentra constituido por: Doña Ana María Cortázar Machimbarrena, como Presidenta; don Félix Falcón Alonso, como Secretario, y don Luis Villalvilla Santos, don Manuel Avila Romer, doña Carmen Alemán de la Sota y doña Beatriz Barrie Huelín como Vocales.

Quinto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la Fundación queda recogido en los Estatutos por los que se rige, constando expresamente el carácter gratuito del cargo de Patrono, estando dicho Órgano de Gobierno obligado a la rendición de cuentas y presentación de Presupuestos al Protectorado.

Sexto.—Los bienes adscritos a la Fundación tienen un valor de 13.000.000 de pesetas, como se recoge en la escritura de constitución, integrados por los siguientes bienes: